

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., agosto seis (06) de dos mil veinte (2020).


AUTO NÚMERO	587 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA
DEMANDADO	VÍCTOR HUGO GRACIANO
RADICADO	05615 40 03 001 2017-00754 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	RELEVO DE CURADOR

Visto el escrito anterior presentado por la auxiliar de la justicia inicialmente nombrada, Dra. DIANA CECILIA LONDOÑO PATIÑO, visible a folios 65 frente del cuaderno Nro. 1, en el cual se excusa ante el despacho para tomar posesión como Curador Ad-Litem del demandado, por cuanto a la fecha SE DESEMPEÑA COMO apoderada demandante de Banco de Bogotá en proceso adelantado contra el mismo demandado VÍCTOR HUGO GRACIANO, en el Juzgado 2° Civil Municipal de esta localidad, frente a tal situación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7°, del Código General del Proceso, se procede a su relevo para lo cual se designa a la Dra.

MURILLO LONDOÑO	ADRIANA MARÍA	43.279.906	CRA. 65 # 42-149, INT. 1304, EDIF. FUTURAMA	MEDELLÍN ANTIOQUIA	3014091164 y 5598759
-----------------	---------------	------------	---	--------------------	----------------------

Se le advierte al profesional designado, que conforme al artículo 48, numeral 7°, del C. G. del P., el cargo es de forzosa aceptación. Comuníquesele su nombramiento mediante oficio.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICO.

Rionegro, AGOSTO 10 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 064.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria